PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN DE LA REGLA DE VIDA

XXVI° Capítulo General

Belén, 14 – 31 mayo de 2011

1. La fase preparatoria: Cada diputado del Capítulo General ha recibido la Regla de Vida tanto en francés comno en el propio idioma. Pero el texto oficial de referencia -a ser presentado en la Congreg. Inst. VC y Soc. VA- es el texto francés. Cada diputado asume el compromiso y el deber de releerla y de tomar nota de las modificaciones que él considere más oportunas y a partir de lo que ha escuchado tanto en la Asmblea de su Vicariato como en el Capítulo Regional. Será de fundamental importancia que cada diputado llegue al Capítulo (General) habiendo leído atentamente la Regla de Vida. Se hace notar, asimismo, que varias modificaciones ya han sido presentadas en los últimos meses a la Comisión para la revisión de la Regla de Vida (con todo lo que surgió de las Asambleas de Vicariato y el Capítulo Regional) y que ya fueron insertas, modificando apropiadamente el texto.

2. Durante el Capítulo General:

- Cada diputado contará con una ayuda memoria especial que contendrá los números de la regla de vida que serán objeto de la votación.
- También recibirá cada uno de ellos tres cartelitos plastificados, para hacer la votación: verde significa "aprobado"; rojo significa "rechazado"; celeste significa "abstención".
- Asimismo recibirá una ficha para que pueda escribir las modificaciones.

3. Las modificaicones:

- En caso de que algún diputado quisiere aportar alguna modificación al número de la regla de vida en discución deberá proceder así:
 - Escribir, sobre la ficha precedentemente señalada, el número de la regla de vida a modificar y a continuación el texto modificado. Esta ficha deberá ser presentada al coordinador del capítulo no más allá de las 12 hs del día anterior a la discución de aquel/llos número/s sujeto/s a modificación. No podrán ser aceptadas las fichas que se presenten en el mismo momento en que sean discutidas en la asamblea.
 - El trabajo de aprobación se simplificaría si, junto con el texto escrito en la ficha, se acompañara la misma enmienda en formato electrónico (escrito con la computadora).

- En la Asamblea se dará la palabra a aquellos que hayan entregado la ficha. Se debe explicar, en dos o tres minutos, la enmienda propuesta.
- ❖ En caso que durante la asamblea hubiera observaciones relativas a la modificación propuesta, se dará lugar libremente a las intervenciones (siempre breves y que vayan a lo esencial) en las que se expliquen las razones a favor o en contra con respecto al texto presentado.

4. El Capitulo vota de la siguiente manera:

- La votación de la Regla de Vida se realizará en bloques (capítulos enteros, o partes de capítulo, conforme al contenido de los mismos). Se pueden aportar enmiendas dentro de cada bloque, a cada uno de los números.
- El acuerdo de por lo menos tres miembros del Capítulo General será necesario para que una enmienda pueda ser admitida a la votación de la Asamblea.
- En caso de que hubiese más textos modificados, el Comité de coordinación (con la colaboración del la comisión de revisión de la Regla de Vida) presentará los textos para la aprobación. En caso de que varios textos tengan un contenido en común, se presentará un solo texto de síntesis.
- Cada una de las modificaciónes pod ra ser objeto de la votación sóo después de que haya sido objeto del procedimiento descripto más arriba.
- Se procede a la votación de las enminedas presentadas. En caso de que las votaciones no recibiesen el consenso de dos tercios de los votantes presentes, la moción cae automáticamente y el número en cuestión será votado junto con el capítulo entero o al bloque sujeto a examen.
- En caso de que no se presentasen modificaciones a un determinado capítulo de la Regla de Vida, la asamblea votará la aceptación en su conjunto de un determinado capítulo o bloque.

5. Para la aprobación de la Regla de Vida:

- En cada votación se enunciará el número de los diputados al Capítulo General que tienen derecho a voto;
- Se contarán los presentes;
- El texto se aprueba definitivamente con el consenso de dos tercios de aquellos que en aquel momento estén presentes en la Asamblea.
- Se procede a emitir los votos utilizando los carteles plásticos preparados para eso (verde, rosa y celeste).
- Los escritadores cuentan los "a favor"; "en contra" y las "abtenciones".